

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados foráneos deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.998

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 685

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Junta Provincial de Precios

VARIACIÓN PRECIO OFICIAL «ACEITE»

Se hace público para general conocimiento que a partir de las cero horas del día 6 de los corrientes el Precio Oficial que regirá en esta Isla para la venta de Aceite (en lugar distinto del de producción), será el que a continuación se indica:

Corriente.—Precio venta mayorista, 8'83 Ptas. Kg.—Precio venta detallista, 8'40+0'20 Ptas. Litro.

Entrefino.—Precio venta mayorista, 9'686 Ptas. Kg.—Precio venta detallista, 9'20+0'20 Ptas. Litro.

Fino o refinado.—Precio venta mayorista, 10'127 Ptas. Kg.—Precio venta detallista, 9'60+0'20 Ptas. Litro.

Queda rectificada en este sentido la nota de Precios oficiales a regir durante el actual mes de marzo publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 12.996 de fecha 4 de los corrientes.

Palma, 4 de marzo de 1950.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 680

JUNTA ESPECIAL LOCAL

DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de *Precios Oficiales* para los artículos que a continuación se indican, los cuales regirán en toda la Isla, durante el mes de marzo de 1950.

Propuesta de precio n.º 69.—Aceite fino.—Precio venta almacenista, 11,463 pesetas kilo.—Precio venta al público, 11'00 ptas. litro.

Propuesta de precio n.º 67.—Alubias blancas.—Precio venta almacenista, 6'40 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

Arroz corriente.—Precio venta almacenista, 4'32 pesetas kg.—Precio venta al público, 4'50 ptas. kg.

Propuesta de precio n.º 48.—Azúcar blanca.—Precio venta almacenista, 7'10 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

Propuesta de precio n.º 55.—Bacalao.—Precio venta almacenista, 8'90 pesetas kg.—Precio venta al público, 10'50 pesetas kg.

Café tostado.—Precio venta almacenista, 34'15 ptas. kg.—Precio venta al público, 39'00 ptas.

Propuesta de precio n.º 49.—Chocolate.—Precio venta almacenista, 10'60 pesetas kg.—Precio venta al público, 11'00 ptas. kg.

Propuesta de precio n.º 62.—Garbanzos.—Precio venta almacenista, 6'90 pesetas kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

Propuesta de precio n.º 47.—Jabón.—Precio venta almacenista, 5'55 pesetas kg.—Precio venta al público, 6'00 pesetas kg.

Propuesta de precio n.º 64.—Lentejas.

—Precio venta almacenista, 5'50 pesetas kg.—Precio venta al público, 6'00 pesetas kg.

Leche condensada (bote vidrio) 370 grámos.—Precio venta almacenista, 8'55 ptas. bote.—Precio venta al público, 5'75 ptas. bote.

Pastas para sopa.—Precio venta almacenista, 7'10 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

Propuesta de precio n.º 65.—Habas Precio venta almacenista, 2'70 pesetas kg.—Precio venta al público, 3'00 pesetas kg.

Precio de las harinas a los industriales Panaderos

1.ª Categoría al precio de 676'22 pesetas el Q. M.

2.ª Categoría al precio de 524'15 pesetas el Q. M.

3.ª Categoría al precio de 372'12 pesetas el Q. M.

Complemento Infantil al precio de 334'40 ptas. el Q. M.

Precios de las raciones de pan

Ración de 80 gramos para la 1.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 150 gramos para la 3.ª categoría, 0'55 ptas.

Ración de 100 gramos para Complemento Infantil, 0'35 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios.

Mañón 25 de febrero de 1950.—El Delegado del Gobierno-Presidente.

Núm. 681

DELEGACION ESPECIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE IBIZA

Junta Especial de Precios de Ibiza

Relación de los *Precios* a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de marzo próximo.

HARINAS

Precios en almacén

Precio para pan de 1.ª Categoría, a 695'465 pesetas Qm.

Precio para pan de 2.ª Categoría, a 543'39 pesetas Qm.

Precio para pan de 3.ª Categoría, a 392'13 pesetas Qm.

Precio para pan de Categoría Infantil, a 353'64 pesetas Qm.

Precio para pan de categoría Mineros, a 360'63 pesetas Qm.

Precio para pan de familiares Mineros, a 342'25 pesetas Qm.

PAN

Precio, según los módulos:

Pieza de 80 grs. para los de 1.ª Categoría a 0'50 pesetas.

Pieza de 100 grs. para los de 2.ª Categoría a 0'50 pesetas.

Pieza de 150 grs. para los de 3.ª Categoría a 0'55 pesetas.

Piezas de 100 grs. para Infantiles, 0'35 pesetas.

Piezas de 200 grs. para familiares Mineros, 0'65 pesetas.

Piezas de 450 grs. para Mineros, 1'50 pesetas.

Ibiza 27 febrero de 1950.—El Delegado-Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 682

Relación de *artículos*, cuyos precios oficiales regirán hasta nueva orden, en estas Islas de Ibiza y Formentera, y durante el próximo mes de marzo.

Aceite indígena.—Almacén, 6'848 pesetas kg.—Público, 6'60 ptas. litro. (1)

Alubias blancas.—Almacén, 5'40 pesetas kg.—Público, 6'00 ptas. kg.

Arroz corriente.—Público, 4'50 pesetas kg.

Azúcar blanquilla y pilé.—Almacén, 7'60 ptas. kg.—Público, 8'00 ptas. kg.

Azúcar morena.—Almacén, 6'60 pesetas kg.—Público, 7'00 ptas. kg.

Bacalao.—Almacén, 8'40 ptas. kg.—Público, 10'00 ptas. kg.

Café crudo.—Almacén, 31'70 ptas. kg.—Público, 33'00 ptas. kg.

Chocolate.—Almacén, 10'50 ptas. kg.—Público, 11'00 ptas. kg.

Garbanzos.—Almacén, 6'40 ptas. kg.—Público, 7'00 ptas. kg.

Jabón.—Almacén, 5'55 ptas. kg.—Público, 6'00 ptas. kg.

Lentejas.—Almacén 4'50 ptas. kilo.—Público, 5'00 ptas. kgs.

Leche Condensada.—Almacén, 6'67 ptas. bote.—Público, 7'00 ptas. bote.

Manteca fundida.—Almacén, 19'20 pesetas kg.—Público, 20'00 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Almacén, 6'60 pesetas kg.—Público, 7'00 ptas. kg.

Patatas indígena.—Almacén, 1'075 pesetas kg.—Público, 1'20 ptas. kg.

Alfalfa verde.—Almacén, 0'16 ptas. kg.—Público, 0'18 ptas. kg.

Salvado.—Almacén, 1'20 ptas. kg.

Restos limpia.—Almacén 1'00 ptas. kg.

Habas.—Almacén, 1'70 ptas. kg.—Público, 2'00 ptas. kg.

Guisantes.—Almacén, 2'20 ptas. kg.—Público, 2'50 ptas. kg.

Algarrobas.—Almacén, 2'35 ptas. kg.—Público, 2'50 ptas. kg.

Almortas.—Almacén, 1'90 ptas. kg.—Público, 2'00 ptas. kg.

Membrillo.—Almacén, 8'545 ptas. kilo.—Público, 10'00 ptas. kg.

Patata importación.—Almacén, 1'375 ptas. kg.—Público, 1'50 ptas. kg.

Harina arroz a granel.—Público, 6'50 ptas. kg.

Harina arroz empaquetada.—Público, 10'00 ptas. kg.

Aceite corriente.—Almacén, 9'457 pesetas kg.—Público, 9'00 ptas. litro. (1)

Aceite fino.—Almacén, 10'543 pesetas kg.—Público, 10'00 ptas. litro. (1)

Aceite entrefino.—Almacén, 10'109 pesetas kg.—Público, 9'60 ptas. litro. (1)

Harina consumo directo.—Almacén, 3,70 ptas. kg.—Público, 4'00 ptas. kg.

(1) Al precio de venta al público se incrementará 0'20 ptas. por litro, en virtud de lo dispuesto en la Circular 674, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se publica para general conocimiento y su debido cumplimiento, sin

que puedan ser incrementados por ningún concepto estos precios.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales, velarán para que en sus respectivos municipios no sean alterados los precios de referencia.

Ibiza, 27 de febrero de 1950.—El Delegado-Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 712

MANCOMUNIDAD SANITARIA

DE MUNICIPIOS DE BALEARES

Habiendo sido acordada, por la Comisión Permanente de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de febrero último, una transferencia de crédito importante la cantidad de diez mil pesetas, del Capítulo IV, artículo Único, «Créditos reconocidos», al Capítulo V, artículo Único, «Imprevistos», sobre el presupuesto ordinario correspondiente al presente ejercicio de 1950, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia y demás interesados directos, que dicho proyecto se halla expuesto en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad a efectos de reclamación, por el plazo de ocho días hábiles.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Jorge Dezcallar,

Núm. 690

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de nueva pavimentación de losetas de asfalto de un tramo de la plaza de San Antonio de esta ciudad.

El tipo de subasta, en baja, es de cinco mil trescientas treinta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos (5.334'92 pts.)

El depósito provisional para optar a la subasta es de ciento seis pesetas setenta y dos céntimos (106'70 pts.) y el doble la fianza definitiva. Tanto el depósito como la fianza serán en metálico o en valores, incluidas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituidas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el B. O. de esta Provincia y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de treinta días y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos y su subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el B. O. de la Provincia el anuncio de que trata el Art.º 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 6 de marzo de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (6.ª) (4'70) y reintegradas, además, con sello Municipal de a cinco pesetas).

D..... N..... N..... vecino de..... domiciliado en..... de edad..... años, en nombre propio (o en representación de..... acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia n.º..... de fecha..... relativo a las obras de nueva pavimentación de losetas de asfalto de un tramo de la Plaza de San Antonio de esta ciudad, ofrece realizar las obras por la cantidad de..... (en letras y números) pesetas con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional, (la cédula personal, cartilla de abastecimiento y documento acreditativo de su persona).

(Fecha en letras y firma entera)

En el sobre o carpeta que la contenga se anotará:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación de losetas de asfalto de un tramo de la Plaza de San Antonio de esta ciudad».

Núm. 664

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Familias Pobres con derecho a la beneficencia municipal, formada para el ejercicio de 1950, por la Junta Local de Beneficencia, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas por los vecinos.

Santañy a 3 de marzo de 1950.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 671

AYUNTAMIENTO DE VILLA CARLOS

Por el presente se hace público que Don Dionisio Mari Mari, ha solicitado permiso para instalar un motor de 3 H. P. en su industria, a efectos de estampado de metal y otros, en la calle de Antonio Orfila n.º 3, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días, se admitirán reclamaciones en esta Alcaldía.

Villa Carlos a 2 de marzo de 1950.—El Alcalde Acctal., (ilegible).

Núm. 669

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA EDICTO DE CONVOCATORIA

La Comisión Municipal Permanente, en su última sesión celebrada, acordó convocar oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría, conforme determina el Reglamento y dotada con el haber anual de cinco mil pesetas.

Las normas que habrán de regir en dichas oposiciones serán las siguientes.

Los aspirantes habrán de ser españoles, haber cumplido la edad de diez y ocho años sin exceder de los treinta y cinco, antes de que termine el plazo para la presentación de instancias.

Carecer de antecedentes penales.
Haber observado buena conducta.
No tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo y gozar de buena salud.

Poseer buenos antecedentes políticos y sociales e indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias, escritas del puño y letra del opositor, reintegradas con póliza de 1'50 pesetas, timbre móvil de cinco céntimos y póliza municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que se cumplan los treinta hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes.

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si ha sido expedido fue-

ra del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de la Provincia de Baleares.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la vecindad del interesado.

d) Certificado expedido por un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, acreditativo de que el solicitante está en condiciones para el ejercicio del cargo.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Jefatura Provincial de la F. E. T. y de las J.O.N.S.

f) Todos cuantos estime adecuados el aspirante para acreditar méritos o servicios.

Los aspirantes femeninos acreditarán hallarse dentro las condiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Los ejercicios serán dos: uno teórico, oral, y el otro práctico, escrito.

El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939, y consistirá en contestar dos temas de dicho programa sacados a la suerte en el plazo de veinte minutos.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El Tribunal constituido con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial ya citada, observará las siguientes normas en la resolución de las oposiciones:

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, serán eliminatorios. El aspirante que no tenga cinco puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con cero a diez puntos dividiéndose el total de estos por el de miembros del Tribunal.

Con anterioridad a la celebración de los ejercicios, se publicará en el B. O. de la provincia, la relación de los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas y se fijará sitio, día y hora en que deban comparecer ante el Tribunal para celebrar dichos ejercicios, considerándose desistido de su derecho como aspirante el que no comparezca en la fecha indicada.

El Tribunal en vista del resultado de los ejercicios, propondrá a ésta Corporación el aspirante de mayor puntuación obtenida y aprobada para su nombramiento.

Santa Margarita 4 de marzo de 1950.—El Alcalde, Jaime Cladera.

Núm. 673

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formuladas y rendidas las cuentas de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal relativas al ejercicio de 1949 con los documentos que las justifican y pertinente dictamen de la Comisión de Hacienda, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lluchmayor a 2 de marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

Núm. 674

Formada y aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos relativos al ejercicio de 1949, se hace público que permanecerá expuesta a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca, este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Lluchmayor 3 marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

Agrupación de Municipios del Juzgado Comarcal de Lluchmayor.

Formada y aprobada la liquidación del presupuesto especial de dicho Juzgado relativo al ejercicio de 1949, se hace público que permanecerá expuesta a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que sea este anuncio insertado en el B. O. de esta provincia.

Lluchmayor 3 de marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente de la Agrupación, S. Garau.

Núm. 688

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Acordada la declaración de sobrante de vía pública de una franja de terreno no edificable en la calle Calvo Sotelo, de esta villa, estará el expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamación; advirtiéndose que, de no presentarse ninguna, será enajenada con arreglo al artículo 1.º de la Ley de 17 de junio de 1864 y art.º 46 del Reglamento de Organización de los Ayuntamientos de 9 de julio de 1924 en consonancia con el n.º 4 del 106 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Son Servera, 6 de marzo de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 689

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Formuladas y rendidas las Cuentas Municipales correspondientes al finido año de 1949, por el presente se anuncia su exposición al público juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formular las reclamaciones pertinentes, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales.

Santa María 6 de marzo de 1950.—El Alcalde, Rafael Serra.

Núm. 679

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes embargados a D. Cayetano Pomar Aguiló, en expediente sobre pago de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta Provincia, para cuyo remate se ha señalado el próximo día veinte y dos de los corrientes y hora de las doce, en el local de este Juzgado, lo siguiente:

BIENES

Una máquina de coser marca «Singer», valorada en 300'00 pesetas.

Regirán para la subasta las condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tratarse de tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Palma de Mallorca a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 694

Juzgado Municipal n.º Dos de Palma de Mallorca.

REQUISITORIA:—Por la presente se cita, llama y emplaza Juan Planells Mari, de diez y siete años de edad, soltero, vaquero, hijo de Pedro y Esperanza, natural de Ibiza y vecino de Palma en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que se constituya en prisión en Depósito de Capuchinos de esta Ciudad, a fin de cumplir treinta días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia de fecha 10 del pasado mes de febrero en el expediente n.º 283 del año 1949 por hurto de trigo.

Asimismo encargo a todas las Autoridades la busca y captura del mencionado individuo, para su ingreso en el citado Establecimiento.

Y para que conste expido el presente en Palma de Mallorca a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—Ilegible.—El Secretario, P. Conde.

Núm. 678

Don Jaime Vadell Vicens, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina de Ibiza y presidente de la Junta Local de Alistamiento de este distrito.

Certifico: Que reunida en esta Ayudantía Militar de Marina el día 1.º de marzo del corriente año la Junta local del Alistamiento de este trozo con el fin de fijar el tipo jornal regulador de un bracero de cada Municipio de esta Isla, y del de la de Formentera, en virtud de lo prevenido en el art.º 173 del Reglamento para aplicación a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de

la Armada, dicha Junta teniendo en cuenta los datos facilitados por los Ayuntamientos antes citados, así como la importancia marítima, agrícola, mercantil, industrial y económica de cada entidad local menor, acordó fijar como promedio de un bracero para esta Isla y la de Formentera el jornal de Trece Pesetas con Cincuenta Cts. (13'50).

Lo que por medio del presente se hace público para que sea conocido con anterioridad al acto de clasificación de inscriptos.

Ibiza, 1.º de marzo de 1950.—El Capitán de Corbeta de la R. N. A. Ayudante Militar de Marina y Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Jaime Vadell.

Núm. 692

COMANDANCIA MILITAR

DE MARINA DE MALLORCA E IBIZA

Don Rafael Romero Conde, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de Mallorca e Ibiza.

HAGO SABER: Para conocimiento de los interesados, que la Junta Local de Alistamiento del Distrito de Palma, en reunión celebrada el día 2 del actual, ha acordado como tipo de jornal medio regulador de un bracero, a efectos de excepciones de la clasificación para los inscriptos del Alistamiento de 1950, para el Reemplazo de 1951, que debe efectuarse el primer domingo de abril próximo día 2, es el siguiente:

	PESETAS
Palma	17'00
Sóller	15'00
Inca	17'00
Deyá	15'00
Llubi	17'00
Capdepera	15'00
Felanitx	15'00
Manacor	15'00
Santañy	14'00
Bañalbufar	18'00

Palma a 3 de marzo de 1950.—El C. de F. Comandante Militar de Marina, Rafael Romero Conde.

Núm. 677

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual para la adquisición de leña para hornos, leña para guarda, paja para piensos, levadura prensada y sal, haciendo constar en las mismas la conformidad con los pliegos de condiciones técnicas legales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Parque.

Los vendedores pueden a su elección presentar sus ofertas debidamente documentadas en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios del Ejército) o en este Parque, en dos sobres, sin membrete ni indicación que pueda dar a conocer al oferente. El sobre exterior dirigido al cargo y el interior con igual dirección consignado «Para la compra de... del mes de...» y la fecha en que se entregan.

Las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, en caso de adjudicación, por este Establecimiento.

Villa Carlos 1.º marzo 1950.—El Jefe del Detal, Eduardo Casado Landaburu.—V.º B.º—El Director, Julio Oliva.

Núm. 702

REGIMIENTO INFANTERIA MAHÓN N.º 46

REQUISITORIA

Recio Hoyano, Francisco, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Vélez-Málaga, vecindad en la misma, calle Málaga n.º 7, de estado soltero, de oficio matarife de 22 años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz redonda, barba poblada, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular, encartado en el Expediente Judicial n.º 35 de 1949, por falta de incorporación a su Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días (30) ante Don Agustín Ruiz Pascual, Jefe Instructor del Regimiento de Infantería Mahón n.º 46, de guarnición en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando a las Autoridades Civiles y Militares la urgente busca y captura del referido individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mahón 24 de febrero de 1950.—El Capitán Jefe Instructor, Agustín Ruiz Pascual.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

provincial de la Infancia.
provincial de Beneficencia de Ibiza, la exacción de derechos esta-
blecidos para las estancias de la Casa de Misericordia y Casa
Se acordó hacer extensivo a las estancias causadas en la Casa
esta ciudad.
cámara frigorífica de que ha sido dotado el Hospital provincial de
cia, se acordó atender al completo pago de la instalación de la
De conformidad con lo propuesto por la Sección de Beneficen-
Alcantara Peña y Nicolau.
de Palma, reproducida en homenaje a su autor Don Pedro de
Artesana de un ejemplar de la copia del Plan general de la plaza
expresivo voto de gracias por su regalo a la Biblioteca de Cultura
Se acordó testimoniar al Arquitecto D. José Ferragut Pou un
auxiliar interno de la Clínica Mental de Jesús.
Se acordó nombrar a Don Juan Ferrá Palmer para cocinero
que al ser nombrado contaba más de 40 años de edad.
cocinero auxiliar interno de la Clínica Mental de Jesús, toda vez
Se acordó que Don Juan Torres Rigo cesara en el cargo de
celebrará el próximo venidero mes de enero.
Jesús, quedaran sobre la Mesa hasta la sesión ordinaria que se
do para cubrir la plaza de Administrador de la Clínica Mental de
Se acordó que las instancias presentadas al Concurso convoca-
Mateo Verger Ginard.
de Ayudante de Obras Públicas, adscrito a la Sección de Vías y
Obras provinciales, se acordó nombrar para dicha plaza a don
Visto el resultado del Concurso publicado para proveer la plaza
Mental de Jesús.
sempañe el cargo de Médico interno de Guardia de la Clínica
Don Rómulo Hevia Moll, para que, con carácter de interino, de-
A efectos de cubrir la vacante producida, se acordó nombrar a
Mental de Jesús.
Gómara, al cargo de Médico interno de Guardia de la Clínica
Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Jaime Miguel
desierto.
programa que rigió en el Concurso restringido que ha resultado
las bases en su día aprobadas para cubrir la por Concurso libre por
sar de la misma autorice la convocatoria de aquella vacante por
esta ciudad, resolvio, dar cuenta a la Dirección General e Intere-

57

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para
general conocimiento.
Palma 31 de diciembre de 1949.—El Presidente, Pedro Salas.—
El Secretario, S. Puente.

Sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1949

Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.
La Diputación quedó enterada de los acuerdos y resoluciones
adoptados por el Sr. Presidente, en funciones de Presidente Ge-
rente, durante el período transcurrido desde la pasada sesión.
Fueron aprobadas las nóminas de estancias causadas por una
enferma natural de la provincia, hospitalizada en la Colonia Sa-
natorio de San Francisco de Borja, y por un menor internado en
Establecimiento dependiente del Tribunal Tutelar de Menores de
Alicante.
Se aprobó la relación de Maestras Nacionales que tienen dere-
cho a aumento gradual de sueldo.
La Diputación acordó hacer suya y apoyar la iniciativa del
Delegado provincial de Educación Popular solicitando se conceda
la Medalla al mérito en el trabajo, en su categoría de oro, a la
Imprenta Guasp, representada por el actual propietario de la
misma.
La Corporación quedó enterada de un atento oficio del señor
Inspector Jefe de Enseñanza primaria de Baleares, testimoniando
su gratitud por la ayuda económica prestada en la Semana Peda-
gógica que últimamente se celebró en Ciudadela.
Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Rómulo Hevia
Moll al cargo de Médico interno de Guardia de la Clínica Mental
de Jesús.
Se acordó que los Médicos internos del Hospital provincial,
D. José Estades Rosselló y D. Juan Valenzuela Font, simultaneen
su servicio con el propio de los Médicos internos de Guardia de la
Clínica Mental de Jesús.
La Diputación quedó enterada del movimiento de fondos y es-

60

61

tadística de lectores de la Biblioteca de Cultura Artesana, respec-
tiva al 4.º trimestre del año.

Fueron aprobadas las liquidaciones de derechos de estancias
causadas, durante el mes de noviembre último, por acogidos a la
Casa de Misericordia y reclusos en la Clínica Mental de Jesús,
que son a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la su-
ma de 1.221'25 pesetas recaudada durante el año por arbitrios, en
obras efectuadas en fincas lindantes con cominos vecinales.

Se acordó formalizar el ingreso de la suma de 1.625'75 pesetas
recaudada por timbre provincial durante el 2.º semestre del co-
rriente ejercicio.

Se acordó pasar a informe del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras
Públicas, el Plan de conservación de los caminos vecinales sub-
vencionados, formados para 1950 por el Sr. Ingeniero Director de
Vías y Obras provinciales.

Se aprobaron las certificaciones de obra ejecutada durante el
corriente mes en los caminos vecinales números 418 y 601.

Visto el resultado del Concursillo celebrado para adjudicación
de las obras de construcción del Pabellón de la portería del Hos-
pital de Infecciosos, se acordó ratificar lo resuelto por el Sr. Pre-
sidente de adjudicar dichas obras a D. Juan Roca Ricos, por pre-
cio de 118.668'00 pesetas, como más beneficioso postor.

Enterada la Diputación de que en las transfusiones de sangre
efectuadas en el Hospital provincial, se habían ahorrado 11.250 pe-
setas al conseguir que los dadores fueran familiares de los respec-
tivos enfermos, acordó testimoniar al Sr. Director de aquel Esta-
blecimiento un expresivo voto de gracias, por el celo e interés
puestos en la misión y cometidos que le están confiados.

La Diputación quedó enterada del movimiento de población,
ocurrido durante el corriente mes, en los Establecimientos de Be-
neficencia que de la misma dependen.

Se acordó concurrir con la suma de 500 pesetas a la suscrip-
ción abierta para regalo de una emisora a S. S. el Papa.

Por último acordó la Diputación reunirse en sesión ordinaria
y primera convocatoria, a las diez y seis horas del día diez y nue-
ve del próximo venidero mes de enero y, en su caso, en segunda

convocatoria, a las diez y seis horas y treinta minutos del mismo antes mencionado día.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 19 de enero de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.—El Secretario, S. Puente.

Se aprobó un dictamen del Jefe del Negociado de Beneficencia respectivo a la adopción de un expósito.

Fueron aprobadas las liquidaciones de derechos de estancias causadas, durante el mes de octubre último, en la Casa de Misericordia y en la Clínica Mental de Jesús, por acogidos y reclusos a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

Se acordó conceder una gratificación extraordinaria del 25 por 100 del haber anual, a los funcionarios activos y pasivos de esta Diputación, para celebrar y con motivo de las próximas Fiestas Navideñas.

Se dió cuenta del expediente instruido para depurar y en su caso sancionar las faltas en que pudiera haber incurrido D. Jaime Escalas Real, Director de la Clínica Mental de Jesús; y la Diputación acordó: sobreseer el expediente y reponer en su cargo a don Jaime Escalas Real.

Al propio tiempo acordó:

- 1.º Aumentar en dos plazas de Médico Jefe Clínico la plantilla de Facultativos adscritos a la Clínica Mental.
- 2.º Que dichos dos Jefes Clínicos estén encargados, uno de los servicios médicos propios de la Sección de Hombres, y el otro, de los servicios médicos propios de la Sección de Mujeres.
- 3.º Que los repetidos Jefes Clínicos actuarán a plenitud de función, siendo Jefes de su respectivo Servicio, con todas las facultades, atribuciones y deberes que tal Jefatura implica, quedando sometidos a la disciplina de esta Diputación.
- 4.º Que se solicite de las Direcciones Generales de Administración Local y de Sanidad la preceptiva autorización para aumentar en dos plazas de Médico Jefe Clínico la plantilla de Médicos de la Beneficencia adscritos a la Clínica Mental de Jesús; y
- 5.º Conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para designar con carácter de interinos, a los dos Médicos que habrán de atender los servicios y cometidos propios de las repetidas Jefaturas Clínicas.

Por último acordó la Diputación reunirse en sesión ordinaria a las diez y seis horas del día treinta y uno del corriente mes en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las diez y seis horas y treinta minutos del mismo mencionado día.

Con el voto en contra del Sr. Garau Aulet se aprobó el dicta-

men de la Sección de Hacienda, regularizando la situación conta-

ble dimanante de la separación de Don José Colom Bestard del

cargo de Administrador de la Clínica Mental de Jesús, por cuyo

dictamen se reconoce diferentes deudas dejando otras pendientes

de la resolución que pueda adoptarse por el Juzgado que instruye

el sumario al mencionado Sr. Colom Bestard.

Se dió cuenta del anteproyecto de Reglamento redactado por

Secretaría para el Servicio de Recaudación de las Contribuciones

e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación, resolviendo

imprimirlo y que se reparta a los Sres. Diputados, para que, cono-

ciéndolo, puedan formular al mismo las enmiendas y modificacio-

nes que estimen del caso.

La Diputación quedó enterada del movimiento de población,

ocurrido durante el pasado mes de noviembre, en los Establi-

mientos de Beneficencia que de la misma dependen.

Se acordó contribuir con un donativo de 250 ptas. al reparto de

canastillas a madres necesitadas que prepara la Delegación Fe-

menina de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Baleares.

Se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superiori-

dad sobre gratificaciones complementarias de los funcionarios de

Obras Públicas adscritos a las Secciones de Vías y Obras provin-

ciales.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal se

acordó adquirir una máquina de escribir, destinada a las oficinas

de la Intervención de Fondos provinciales.

A propuesta de D. Juan Taix se acordó adquirir cinco ejempla-

res de la obra «Por las Rutas del Padre de Providencia» de la cual

es autor el P. Pedro A. Rullán C. R.

Se acordó nombrar a Don José Anguera Llobera para que

durante el tiempo de licencia por enfermo concedida a Don Fran-

cisco de Sales Aguiló, atienda los servicios propios de la enferme-

ría de la Casa de Misericordia; facultándose al Sr. Presidente para

que pueda designar al Médico que sustituirá al Sr. Aguiló en los

servicios propios de su cargo en la Casa provincial de la Infancia.

Fueron aprobadas cuatro certificaciones de obras ejecutadas en

caminos vecinales con cargo al presupuesto extraordinario de ter-

minación de rutas para alivio del Paro Obrero.